

Expediente: 27/24-A6

Carátula: GUERRERO OSCAR REINALDO C/ GUERRERO FERNANDO ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 17/03/2025 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUERRERO, FERNANDO ENRIQUE-DEMANDADO

23282228289 - GUERRERO, OSCAR REINALDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 27/24-A6



H20920589489

JUICIO: GUERRERO OSCAR REINALDO c/ GUERRERO FERNANDO ENRIQUE s/
COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 27/24-A6.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 14 días del mes de marzo de 2025, siendo horas: 08:00 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado Prosecretario Dr. Héctor René Gómez Maturana (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Nanterne Ramón Simón , D.N.I. N°11.708.121** , argentino, de 70 años de edad, de profesión , gastronomico con domicilio en Julio Prebish 704 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. También se encuentra presente vía plataforma zoom, el apoderado de la parte actora, Dr. Gomez Fausto. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: 1) No le comprenden las generales de la Ley. 2) en el hotel California hacía recepcionista , yo pertenezco a la obra social de gastronómico y lo asociamos a la obra social. 3) el sr. Guerrero trabajaba de recepcionista y tambien hacia tema de las camas porque es un motel alojamiento, nosotros cada 15 dias lo visitamos por el tema de los pagos no hacian el pago regulares de obra social y a traves de un relevamiento que se hacia ahi lo conocemos al sr. Guerrero Oscar. 4) el trabajaba a la mañana a veces varia un poco el horario de 6 a 2 de la tarde nosotros lo vimos en un relevamiento y él nos firmaba las actas de relevamiento.5) nosotros yo ingresé en el 97 a la obra social en 2006 o 2007 creo que le hicimos la afiliacion a la obra social. 6) la fecha exacta no pero fue el año pasado cuando le cortaron el ingreso a los trabajadores en el establecimiento eran 5 trabajadores en ese momento y no le dejaron ingresar a trabajar creo que fue marzo abril del año pasado. 7) no lo dejaron ingresar los trabajadores y los despidieron de boca no le permitieron el ingreso a ninguno de los 5 trabajadores que estaban en ese momento blanqueado sin carta documento, porque nosotros fuimos a asistirlos y hablamos con el sr.

Guerrero Enrique y el manifestaba que daba por quiebra y que no los iba a aceptara a ninguno de los trabajadores y que eran despedidos. 8) si tenia el comentario que no tan solo el sr. Guerreio que realmente los pagos eran semanales y nada que ver con lo que decia el conv. colectivo y salario en nada que ver en ese momento con gastronómicos , porque yo lo asistimos a los trabajadores y la eran los comentarios y nos reunimos un tiempo con el contador y no le pagaban lo que era , muy por debajo de la escala salarial y manifestabna que le pagaban lo que ellos creian que era conveniente. 9) si. En este estado toma la palabra el Dr. Gomez quien solicita aclaratoria: 1- a la respuesta de la pregunta n° 6: Para que aclare cuando el testigo dice" la fecha exacta no, pero fue el año pasado" que tenga presente que estamos en el año 2025, si lo vio trabajar en el 2024. A lo que el testigo responde: 1- si, en el 2024 si. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.